

Abg.
PIERO
AYCART VINCENZINI
NOTARIO XXX
GUAYAQUIL

I

000012 2

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

RESCILIACION Y NUEVO
AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL
Y REFORMA DE ESTATUTOS SO
CIALES DE LA COMPANIA
LIBRERIA MONTALVO "LIMONSA
S.A.-----
CUANTIA: S/. 500.000,00 --

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del
Guayas, República del Ecuador, el día de hoy, Catorce de
Junio, de mil novecientos ochenta i nueve, ante mi ABOGADO
PIERO GASTON AYCART VINCENZINI, Notario Titular Trigésimo de
este Cantón, comparece: el señor JOSE MARIA MONTALVO
AGUIRRE, divorciado, Ejecutivo, a nombre y en representación
en su calidad de GERENTE de la compañía LIBRERIA MONTALVO
LIMONSA S.A., conforme lo justifica con el nombramiento que
se adjunta a la presente en calidad de documento
habilitante.- El compareciente manifiesta ser de
nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, domiciliado en esta
ciudad, y hábil en consecuencia para obligarse y contratar a
quien de conocerlo doy fé.- Bien instruido sobre la
naturaleza y resultado de la presente escritura de
RESCILIACION Y NUEVO AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL Y REFORMA DE
ESTATUTOS SOCIALES, a la que procede como queda indicado y
con amplia y entera libertad, para su otorgamiento me
presento la minuta al tenor siguiente: "SEÑOR NOTARIO":.-
En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase
insertar una por la que conste la resciliación y nuevo

H

Aumento de Capital y Reforma de Estatutos Sociales de la
Compañía "LIBRERIA MONTALVO (LIMONSA) S.A.", que se otorga
al tenor de las siguientes cláusulas . CLAUSULA PRIMERA:

COMPARECIENTE:.- Interviene en la celebración de la
presente Escritura el señor JOSE MARIA MONTALVO AGUIRRE, en
su calidad de Gerente de la Compañía "LIBRERIA MONTALVO
(LIMONSA) S.A.", conforme lo acredita con el nombramiento
debidamente inscrito que se agrega a esta Escritura como

documento habilitante.- CLAUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES.- a)

Por Escritura Pública otorgada ante la Notaria Décima Sexta
del Cantón Abogada Melba Rodríguez de Verduga, el veinte de

Noviembre de mil novecientos ochenta y cuatro, inscrita en

el Registro Mercantil el veinte y nueve de Mayo de mil

novecientos ochenta y cinco, se constituyó la compañía

"LIBRERIA MONTALVO (LIMONSA) S.A.", con un capital Social de

UN MILLON QUINIENTOS MIL SUCRES (S/. 1'500.000,00) dividido

en un mil quinientas (1.500) acciones ordinarias y

nominativas de un mil sucres cada una.- b) Por Escritura

Pública otorgada ante la Notaria Trigésima del Cantón

Abogado Piero Aycant Vincenzini, el dieciseis de Diciembre

de mil novecientos ochenta y ocho en la que consta la

resolución acordada por la Junta General Extraordinaria de

Accionistas de la compañía "LIBRERIA MONTALVO (LIMONSA)

S.A.", en su sesión celebrada el día veintiuno de Noviembre

de mil novecientos ochenta y ocho, cuyas decisiones fueron

ratificadas por la Junta General

Extraordinaria de Accionistas de la compañía en su sesión

celebrada el veintitres de Noviembre de mil novecientos

Abg.
PIERO
AYCART VINCENZINI

NOTARIO XXX
GUAYAQUIL

0000003

1 ochenta y ocho, mediante la cual la compañía efectuó el
2 Aumento de Capital y Reforma de los Estatutos Sociales de
3 la Compañía. c) A la escritura mencionada la
4 SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS, ha encontrado algunas fallas
5 y ha hecho las observaciones pertinentes por lo cual no
6 puede ser aprobado el Aumento de Capital y la Reforma de los
7 Estatutos Sociales; d) La Junta General Extraordinaria de
8 Accionistas de la Compañía "LIBRERIA MONTALVO (LIMONSA)
9 S.A." en sesión celebrada el cinco de Junio de mil
10 novecientos ochenta y nueve, acordó con el voto unánime de
11 todos los accionistas concurrentes que representaron la
12 totalidad del Capital Social Pagado de UN MILLON
13 QUINIENTOS MIL SUCRES (S/ 1.500.000,00), a) Dejar sin
14 efecto la Escritura de Aumento de Capital y Reforma de
15 Estatutos Sociales otorgada por el Notario Trigésimo del
16 Cantón Abogado Piero Aycart Vincenzini, el dieciseis de
17 diciembre de mil novecientos ochenta y ocho en la que consta
18 la resolución acordada por la Junta General Extraordinaria
19 de Accionistas de la compañía "LIBRERIA MONTALVO (LIMONSA)
20 S.A.", en su sesión celebrada el veintiuno de Noviembre de
21 mil novecientos ochenta y ocho, cuyas decisiones fueron
22 ratificadas por la Junta General Extraordinaria de
23 Accionistas de la Compañía en su sesión celebrada el
24 veintitres de Noviembre de mil novecientos ochenta y ocho;
25 y, b) Autorizar expresamente al GERENTE de la compañía como
26 representante legal de la misma para que realice los
27 trámites legales tendientes para la anulación de la
28 escritura Pública mencionada.- CLAUSULA TERCERA:

H

1 DECLARACIONES.- Como consecuencia de lo antes expuesto y
2 dando cumplimiento a lo resuelto por la Junta General
3 Extraordinaria de Accionistas de la compañía "LIBRERIA
4 MONTALVO (LIMONSA) S.A.", celebrada el cinco de Junio de mil
5 novecientos ochenta y nueve, el señor JOSE MARIA MONTALVO
6 AGUIRRE en su calidad de Representante Legal de la compañía
7 declara: a) Resciliada la Escritura Pública de Aumento de
8 Capital otorgada el dieciseis de Diciembre de mil
9 novecientos ochenta y ocho, ante el Notario Trigesimo del
10 Cantón Abogado Piero Aycart Vincenzini, así como también
11 resciliadas: Las Escrituras otorgadas por el Notario
12 Trigesimo del Cantón Abogado PIERO AYCART V., de fecha
13 diecisiete de Noviembre de mil novecientos ochenta y siete y
14 la de fecha doce de Diciembre de mil novecientos ochenta y
15 ocho, el Acta de Junta General Extraordinaria de Accionistas
16 celebrada el veintiuno de Noviembre de mil novecientos
17 ochenta y ocho y el Acta de Junta General Extraordinaria de
18 Accionistas celebrada el veintitres de Noviembre de mil
19 novecientos ochenta y ocho donde fueron ratificadas las
20 decisiones de la Junta, constantes en dicha Escritura
21 Pública; y, b) Ratificar todas las decisiones tomadas en la
22 Junta general Extraordinaria de Accionistas de la expresada
23 Compañía en su sesión celebrada el siete de Junio de mil
24 novecientos ochenta y nueve, cuyas decisiones fueron
25 ratificadas por la Junta General Extraordinaria de
26 Accionistas de la compañía en su sesión celebrada el nueve
27 de Junio de mil novecientos ochenta y nueve, con el voto
28 unánime de todos los accionistas concurrentes que

Abg.
PIERO
AYCART VINCENZINI

NOTARIO XXX
GUAYAQUIL

000010

I

1 representaron la totalidad del Capital Social pagado de UN
2 MILLON QUINIENTOS MIL SUCRES (S/. 1' 500.000,00) resolvió
3 aumentar dicho capital hasta la suma de DOS MILLONES DE
4 SUCRES (S/. 2' 000.000,00), es decir, efectuar un aumento de
5 QUINIENTOS MIL SUCRES (S/. 500.000,00) dividido en QUINIENTAS
6 (500) nuevas acciones ordinarias y nominativas de un mil
7 sucres cada una, suscritas en su totalidad y pagadas en el
8 cien por ciento de cada una de ellas.- CLAUSULA CUARTA.- La
9 totalidad de las QUINIENTAS (500) nuevas acciones han sido
10 distribuidas y suscritas en su totalidad y pagadas en el
11 cien por ciento de cada una de ellas, mediante la entrega de
12 UN MIL DOSCIENTOS CINCUENTA (1.250) BLOCK-AMAZONAS por un
13 valor de cuatrocientos sucres (S/. 400,00) cada uno, y las
14 Juntas Generales Extraordinarias de accionistas en las
15 sesiones referidas en la cláusula anterior, cumpliendo los
16 requisitos legales y estatutarios aprobaron dicha
17 distribución, suscripción y pago de cada una de las
18 QUINIENTAS (500) nuevas acciones.- CLAUSULA QUINTA.- AUMENTO
19 DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS.- El señor JOSE MARIA
20 MONTALVO AGUIRRE, por los derechos que representa de la
21 Compañia LIBRERIA MONTALVO "LIMONSA" S.A., declara:
22 PRIMERO: Que el capital de la Compañia queda aumentado a la
23 suma de DOS MILLONES DE SUCRES (S/. 2' 000.000,00) dividido
24 en dos mil (2.000) nuevas acciones de un mil sucres cada
25 una.- SEGUNDO:.- Que se reforma los Estatutos Sociales de la
26 Compañia en la siguiente forma: El Artículo Tercero dirá
27 "ARTICULO TERCERO: DEL CAPITAL: El Capital Social de la
28 Compañia es de DOS MILLONES DE SUCRES (S/. 2' 000.000,00)

II

1 representado por dos mil (2.000) acciones
2 ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una.
3 Cada acción dá derecho a voto en las deliberaciones
4 de la Junta General de Accionistas y a participar en
5 las utilidades de la Compañía en proporción a su
6 valor pagado y a los demás derechos que confiere la
7 Ley a los accionistas." TERCERO: Que las nuevas
8 acciones correspondientes al acordado Aumento de
9 Capital han sido íntegramente suscritas y pagadas en
10 la siguiente forma: El señor JOSE MARIA MONTALVO
11 AGUIRRE, ha suscrito quinientas (500) acciones de un
12 mil sucres cada una, esto es, la suma de QUINIENTOS
13 MIL SUCRES (S/. 500.000,00), ha pagado mediante la
14 entrega de mil doscientos cincuenta (1.250) Blocks
15 Amazonas, por un valor de Cuatrocientos sucres cada
16 uno, avaluados por los peritos designados por la
17 Junta General Extraordinaria de accionistas
18 realizada el siete de Junio de mil novecientos
19 ochenta y nueve, cuyo informe fue presentado y
20 aprobado por la Junta General Extraordinaria de
21 Accionistas realizada el nueve de Junio de mil
22 novecientos ochenta y nueve. El valor del aváluo
23 fué aprobado por unanimidad sin el voto del
24 accionista señor JOSE MARIA MONTALVO AGUIRRE
25 representante de los artículos mencionados. Con la
26 aprobación de los artículos detallados por la
27 suma de QUINIENTOS MIL SUCRES (S/. 500.000,00) el
28 señor JOSE MARIA MONTALVO AGUIRRE paga el cien

Abg.
PIERO
AYCART VINCENZINI
NOTARIO XXX
GUAYAQUIL

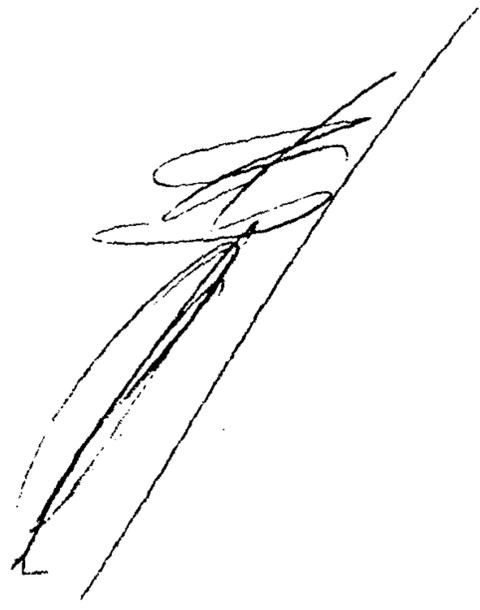
000030 3 I

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

por ciento (100%) del total del valor de cada una de las acciones por él suscritas. CUARTO:.- Todos los accionistas de la Compañía son de nacionalidad ecuatoriana. - Agregue usted señor Notario, las demás cláusulas de estilo para la completa validéz de esta escritura. f) Abogado Julio Bravo Moscoso.- Registro Profesional número Cinco mil quinientos cuarenta y siete. HASTA AQUI LA MINUTA QUE QUEDA ELEVADA A ESCRITURA PUBLICA Y EN CUYO TEXTO SE RATIFICA EL OTORGANTE. Quedan agregados la documentación legal correspondiente.- Leida que le fue al compareciente de principio a fin y en alta voz por mi el Notario, el susodicho compareciente la aprueba en todas sus partes, se afirma, ratifica y firma en unidad de acto conmigo, todo lo cual doy fé.-



JOSE MARIA MONTALVO AGUIRRE
GERENTE COMPANIA LIBRERIA MONTALVO "LIMONSA" S.A.
C.I. 09-0221288-6
C.V. 643805
R.U.C. 0990752834001



Guayaquil, Junio 8 de 1989

H

Señores

JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA

" LIBRERIA MONTALVO (LIMONSA) S.A. "

Ciudad.-

De nuestras consideraciones:

En cumplimiento al encargo que ustedes nos hicieron el día de ayer siete de Junio de mil novecientos ochenta y nueve procedemos a emitir el siguiente informe respecto del avalúo de los siguientes Artículos aportados:

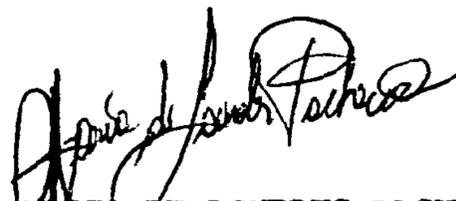
UN MIL DOSCIENTOS CINCUENTA BLOCKS " AMAZONAS
POR UN VALOR DE CUATROCIENTOS 00/100 SUCRES-
(S/.400,00) CADA UNO.....S/.500.000,00

Los Artículos mencionados en líneas anteriores los avaluamos en la cantidad de QUINIENTOS MIL 00/100 SUCRES (S/.500.000,00)

Es todo cuanto podemos informar.

Atentamente,


SANDRA ZILENE MACAMOROS


MARIA DE LOURDES PACHECO

Guayaquil, Marzo 31 de 1989

000000 I

Señor Don
JOSE MARIA MONTALVO AGUIRRE, que reside en la ciudad de Guayaquil, Ecuador, en la ciudad de Guayaquil, Ecuador.

De mis consideraciones:

Por la presente tengo a bien comunicar a usted que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía denominada " LIBRERIA MONTALVO (LIMONSA) S.A.", celebrada el día de hoy tuvo el acierto de elegir a usted, GERENTE de la misma, por el plazo estipulado en el contrato social que es de DOS (2) años contados a partir de la inscripción del presente nombramiento en el Registro Mercantil.

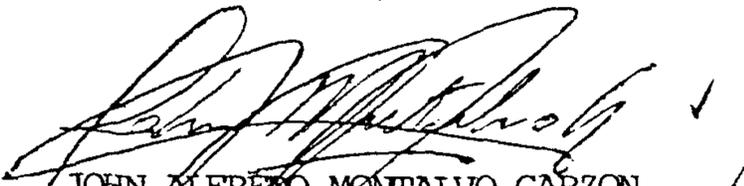
De aceptar usted dicha designación ejercerá la administración así como la representación, legal, Judicial y Extrajudicial de la compañía por si solo.

La sociedad en mención, se constituyó mediante la suscripción de la Escritura Pública correspondiente otorgada ante la Notaría del Cantón Guayaquil, DOCTORA MELVA RODRIGUEZ DE VERDUGA, el 20 de Noviembre de 1984, y, fué inscrita en el Registro Mercantil, el 29 de Mayo de 1985.

Particular que comunico a usted, por disposición de la Junta General a efectos de que se sirva proceder a la inscripción del presente instrumento.

Sin más, aprovecho la oportunidad para formular votos por el éxito de las funciones a usted encomendadas.

Muy Atentamente,


JOHN ALFREDO MONTALVO GARZON
PRESIDENTE DE LA JUNTA GENERAL
EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS.

ACEPTO EL CARGO.

Guayaquil, Marzo 31 de 1989.


JOSE MARIA MONTALVO AGUIRRE

QUEDA: Inscrito este Nombramiento de Gerente a foja 15.163, número 4.176 del Registro Mercantil i anotado bajo el número 5.887 del Re -

ptorio.- Archivándose los comprobantes de pago por Impuesto de Registro y Defensa Nacional.- Guayaquil, catorce de Abril de mil novecientos ochenta y nueve.- El Registrador Mercantil Suplente.-



Lcde CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil

RIC...
51. 5. 300 eo/co.

- GUAYA: Inscrito este nombramiento de Gerente a foja 15.163, número
- 4.176 del Registro Mercantil i anotado bajo el número 5.837 del Re-

I

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA

COMPANIA " LIBRERIA MONTALVO (LIMONSA) S.A. "

00000 2

En la ciudad de Cayaguá, a las diez horas del día Diez y Cinco de Junio de mil novecientos ochenta y nueve, en el local de la compañía ubicada en las calles Clemente Ballín # 928 y Seis de Marzo, se encuentran reunidos los accionistas de la compañía " LIBRERIA MONTALVO (LIMONSA) S.A., señores : JOSE MARIA MONTALVO AGUIRRE, propietario de UN MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y OCHO (1.488) acciones de un mil sucres cada una, suscritas y pagadas íntegramente; GINA MAGALI MONTALVO GARZON, propietaria de TRES (3) acciones de un mil sucres cada una, suscritas y pagadas íntegramente; MONICA AMARILIS MONTALVO GARZON, propietaria de TRES (3) acciones de un mil sucres cada una, suscritas y pagadas íntegramente; PIEDAD AMERICA GARZON GARZON, propietaria de TRES (3) acciones de un mil sucres cada una, suscritas y pagadas íntegramente; y, JOSE ALFREDO MONTALVO GARZON, propietario de TRES (3) acciones de un mil sucres cada una, suscritas y pagadas íntegramente.

Como se encuentran presentes todos los accionistas de la compañía y por lo tanto está representada la totalidad del Capital Social Pagado de UN MILLON QUINIENTOS MIL 00/100 SUCRES (S/.1'500.000,00) — los concurrentes aceptan por unanimidad constituirse en Junta General — estando también unánimes a que se trate en dicha Junta el siguiente asunto como el orden del día:

- Resciliación de Actas y Escrituras de Aumento de Capital y Reforma de los Estatutos Sociales de la compañía.

En consecuencia, de acuerdo con la facultad establecida en el Artículo 280 de la Ley de Compañías se declara que la Junta queda

válidamente convocada y constituida teniendo como asunto del orden del día el que ha sido fijado por unanimidad.

Preside la sesión el SEÑOR JOHN MONTALVO GARZON, en su calidad de PRESIDENTE de la compañía, y actúa de Secretario el GERENTE Señor JOSE MARIA MONTALVO AGUIRRE.

El Presidente considerando que en la sesión está representada la totalidad del Capital Pagado declara formalmente instalada la sesión de Junta General y manifiesta que se debe proceder a resolver sobre el anotado punto del orden del día acerca del cual todos los accionistas personalmente están debidamente informados .

En tal virtud la Junta considera el único punto del orden del día acerca de la Resciliación de Actas y Escrituras de Aumento de Capital y Reforma de los Estatutos Sociales de la compañía ; y, los accionistas luego de deliberar al respecto, resuelven por unanimidad, ósea con el voto de la totalidad de los mismos dejar resciliadas la Escritura Pública de Aumento de Capital otorgada el dieciséis de Diciembre de mil novecientos ochenta y ocho, ante el Notario Trigésimo del Cantón Abogado Piero Aycart Vincenzini, así como también resciliadas : las Escrituras otorgadas por el Notario Trigésimo del Cantón Abogado PIERO AYCART VINCENZINI, de fecha diecisiete de Noviembre de mil novecientos ochenta y siete y la de fecha doce de Diciembre de mil novecientos ochenta y ocho, el Acta de Junta General Extraordinaria de Accionistas celebrada el veintiuno de Noviembre de mil novecientos ochenta y ocho y el Acta de Junta General Extraordinaria de Accionistas celebrada el veintitrés de Noviembre de mil novecientos ochenta y ocho donde fueron ratificadas las decisiones de la Junta , constantes en dicha Escritura Pública.

000000 p I

No habiendo otro asunto que tratar se concede un receso para la redacción de la presente Acta, hecho lo cual es leída a los presentes quienes la aprueban por unanimidad, sin observación alguna que hacer-
firmado para constancia todos los presentes en unidad de Acto, con-
cluyendo la sesión a las once de la mañana del mismo día.

JOHN MONTALVO GARZON
PRESIDENTE DE LA JUNTA

JOSE MARIA MONTALVO AGUIRRE
SECRETARIO DE LA JUNTA

GINA MAGALI MONTALVO GARZON

MONICA AMARILIS MONTALVO GARZON

PIEDAD AMERICA GARZON GARZON

CERTIFICO QUE LA PRESENTE ACTA ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL QUE REPOSA EN LOS ARCHIVOS DE LA COMPAÑIA.

Guayaquil, Junio 5 de 1989

JOSE MARIA MONTALVO AGUIRRE
GERENTE.

I

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA

COMPANIA " LIBRERIA MONTALVO (LIMONSA) S.A. "

000000 9

En la ciudad de Guayaquil, a las nueve horas del día Miércoles siete de Junio de mil novecientos ochenta y nueve, en el local de la compañía ubicada en las calles Clemente Ballén # 928 y Seis de Marzo, se encuentran reunidos los accionistas de la compañía " LIBRERIA MONTALVO (LIMONSA) S.A. ", señores: JOSE MARIA MONTALVO - AGUIRRE, propietario de UN MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y OCHO (1.488) acciones de un mil sucres cada una, suscritas y pagadas íntegramente; GINA MAGALI MONTALVO GARZON, propietaria de TRES (3) acciones de un mil sucres cada una, suscritas y pagadas íntegramente; MONICA - AMARILIS MONTALVO GARZON, propietaria de TRES (3) acciones de un mil sucres cada una, suscritas y pagadas íntegramente ; PIEDAD AMERICA - GARZON GARZON, propietaria de TRES (3) acciones de un mil sucres - cada una, suscritas y pagadas íntegramente ; y, JOHNN ALFREDO MONTALVO GARZON, propietario de TRES (3) acciones de un mil sucres cada una, suscritas y pagadas íntegramente.

Como se encuentran presentes todos los accionistas de la compañía y por lo tanto está representada la totalidad del Capital Social Pagado de UN MILLON QUINIENTOS MIL 00/100 SUCRES (S/. 1'500.000,00) los concurrentes aceptan por unanimidad constituirse en Junta General estando también unánimes a que se trate en dicha Junta los siguientes asuntos como orden del día:

- Considerar y resolver acerca del Aumento de Capital de la compañía.
- Reforma de los Estatutos Sociales.

En consecuencia, de acuerdo con la facultad establecida en el Artículo 280 de la Ley de Compañías se declara que la Junta queda válidamente convocada y constituida teniendo como asuntos del orden

del día los que han sido fijados por unanimidad.

Preside la sesión el SEÑOR JOHNN MONTEALVO GARZON, en su calidad de PRESIDENTE de la compañía, y actúa de Secretario el GERENTE SEÑOR JOSE MARIA MONTEALVO AGUIRRE.

El Presidente considerando que en la sesión está representada la totalidad del Capital Pagado declara formalmente instalada la sesión de Junta General y manifiesta que se debe proceder a resolver sobre los anotados puntos del orden del día acerca de los cuales todos los accionistas personalmente están debidamente informados.

En tal virtud la Junta considera el primer punto del orden del día relativo al Aumento de Capital; y, los accionistas luego de deliberar al respecto, resuelven por unanimidad, éase con el voto de la totalidad de los mismos aumentar en QUINIENTOS MIL 00/100 SUCHES (S/.500.000,00) más el Capital Social de la compañía, mediante la emisión de QUINIENTAS (500) nuevas acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una con lo cual el Capital Social de la compañía que actualmente es de UN MILLON QUINIENTOS MIL 00/100 SUCHES (S/.1'500.000,00) queda aumentado a la suma de DOS MILLONES 00/100 SUCHES (S/.2'000.000,00) dividido en DOS MIL (2.000) acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una.

La Junta General Extraordinaria de Accionistas resuelve que el pago de las QUINIENTAS (500) nuevas acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una se realice en cualquiera de las formas previstas en la Ley de Compañías y aceptadas por esta Junta General.

A continuación el Presidente manifiesta que de conformidad con -

al derecho preferente que la Ley concede a los accionistas para suscribir las nuevas acciones en proporción a las que actualmente tienen, la suscripción de las QUINIENTAS (500) nuevas acciones correspondientes al acordado Aumento de Capital deberá distribuirse entre los accionistas a proporción de sus actuales acciones a menos que cualquiera de ellos desista renunciar en todo o en parte a su mencionado derecho preferente a favor de otro u otro accionista.

La Junta General Extraordinaria de Accionistas luego de conocer la decisión de los accionistas : GINA MAGALI MONTALVO GARZON, MONICA AMARILIS MONTALVO GARZON, PIEDAD AMERICA GARZON GARZON; y, JOHN ALFREDO MONTALVO GARZON de renunciar a su derecho de preferencia en la suscripción de las nuevas acciones aprueba por unanimidad que las QUINIENTAS (500) nuevas acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una correspondientes al Aumento de Capital sean suscritas en su totalidad por el Accionista JOSE MARIA MONTALVO AGUIRRE.

A continuación la Junta General pasa a conocer y resolver sobre el pago de las nuevas acciones; y, luego de deliberar al respecto por unanimidad resuelve que el pago de las nuevas acciones se haga mediante la entrega de UN MIL DOSCIENTOS CINCUENTA (1.250) BLOCK "AMAZONAS" por un valor de CUATROCIENTOS 00/100 SUCRETES (S/.400,00) cada uno.

Por lo cual las nuevas acciones correspondientes al Aumento de Capital han sido suscritas y pagadas en la siguiente forma: EL SEÑOR JOSE MARIA MONTALVO AGUIRRE suscribió QUINIENTAS (500) —

I

nuevas acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una, esto es, la suma de QUINIENTOS MIL 00/100 SUCRES (S/.500.000,00) y paga mediante la entrega de UN MIL DOSCIENTOS CINCUENTA (1.250) - BLOCK "AMAZONAS" por un valor de CUATROCIENTOS 00/100 SUCRES (S/.400,00) cada uno. El valor aportado deberá ser ratificado por una próxima Junta General .

A continuación la Junta pasa a conocer el Segundo Punto del orden del día que corresponde a la Reforma de los Estatutos Sociales; y, resuelve por unanimidad, modificarlos en la siguiente forma:

El Artículo Tercero dirá: " ARTICULO TERCERO: DEL CAPITAL.- El Capital de la compañía es de DOS MILLONES 00/100 SUCRES (S/2'000.000,00) dividido en DOS MIL (2.000) acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una, numeradas del cero cero uno al dos mil".

La Junta General Extraordinaria de Accionistas resuelve designar a la SEÑORITA SANDRA ZILENE MATAMOROS y a la SEÑORITA MARIA DE LOURDES PACHECO, peritas evaluadoras de los Artículos antes mencionados, mediante cuya aportación el SEÑOR JOSE MARIA MONTALVO AGUIRRE desea pagar el cien por ciento (100%) del total del valor de cada una de las acciones que ha suscrito en el Aumento de Capital resuelto por esta Junta, por lo cual debe notificarseles de su designación como peritas evaluadoras para que en el plazo de cuarenta y ocho (48) - horas emitan un informe del avalúo de los Artículos mencionados anteriormente. En la designación de las peritas no voto el accionista SEÑOR JOSE MARIA MONTALVO AGUIRRE.

Los presentes resuelven celebrar otra Junta General de Accionista con el objeto de conocer sobre el informe que presenten las

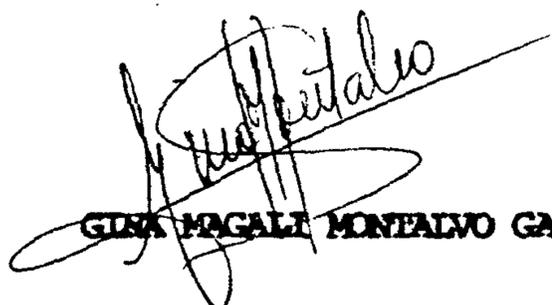
I

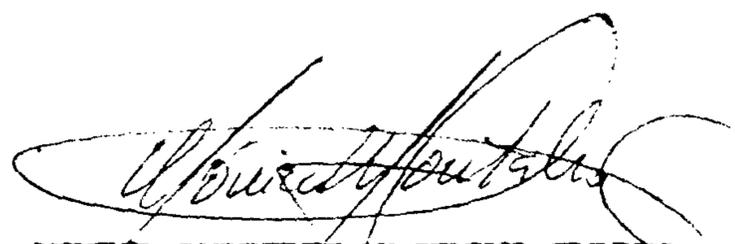
peritas arriba citadas respecto de los Artículos antes mencionados; y, tratar sobre la forma de pago de las acciones suscritas por el SEÑOR - JOSE MARIA MONTALVO AGUIRRE.

No habiendo otro asunto que tratar se concede un receso para la redacción de la presente Acta, hecho lo cual es leída a los presentes quienes la aprueban por unanimidad, sin observaciones alguna que hacer firmando para constancia todos los presentes en unidad de Acto, con - cluyendo la sesión a las once de la mañana del mismo día.


JUAN MONTALVO GARZON
PRESIDENTE DE LA JUNTA


JOSE MARIA MONTALVO AGUIRRE
SECRETARIO DE LA JUNTA

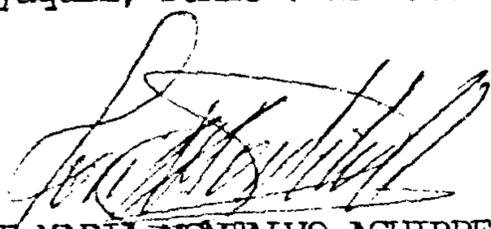

GINA MAGALI MONTALVO GARZON


MONICA AMARILIS MONTALVO GARZON


PIEDAD AMERICA GARZÓN GARZON

CERTIFICO QUE LA PRESENTE ACTA ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL QUE REPOSA EN LOS ARCHIVOS DE LA COMPAÑIA.

Guayaquil, Junio 7 de 1989


JOSE MARIA MONTALVO AGUIRRE
GERENTE.

I

ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS

DE LA COMPAÑIA " LIBRERIA MONTALVO (LIMONSA) \$1000 012

En la ciudad de Guayaquil, a las diez horas del día Viernes nueve de Junio de mil novecientos ochenta y nueve, en el local de la compañía ubicado en las calles Clemente Ballén # 928 y seis de Marzo, se encuentran reunidos los accionistas de la compañía " LIBRERIA MONTALVO (LIMONSA) S.A., señores: JOSE MARIA MONTALVO AGUIRRE, propietario de UN MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y OCHO (1.488) acciones de un mil sucres cada una, suscritas y pagadas íntegramente; GINA MAGALI MONTALVO GARZON propietaria de TRES (3) acciones de un mil sucres cada una, suscritas y pagadas íntegramente; MONICA AMARILIS MONTALVO GARZON, propietaria de TRES (3) acciones de un mil sucres cada una, suscritas y pagadas íntegramente; MONICA AMARILIS MONTALVO GARZON, propietaria de TRES (3) acciones de un mil sucres cada una, suscritas y pagadas íntegramente; PIEDAD AMERICA GARZON GARZON, propietaria de TRES (3) acciones de un mil sucres cada una, suscritas y pagadas íntegramente; y JOHN ALFREDO MONTALVO GARZON, propietario de TRES (3) acciones de un mil sucres cada una, suscritas y pagadas íntegramente.

Los presentes por unanimidad resuelven instalarse en Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía, con el objeto de tratar sobre el informe presentado por las peritas SEÑORITAS SANDRA ZILENE MATAMOROS CISNEROS y MARIA DE LOURDES PACHECO acerca de los Artículos que más adelante se detalla cuyo propietario es el SEÑOR JOSE MARIA MONTALVO AGUIRRE, y la ratificación de las resoluciones tomadas por la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía en sesión celebrada el siete de Junio de mil novecientos ochenta y nueve.

Se instala la sesión presidida por el Presidente de la compañía - SEÑOR JOHN ALFREDO MONTALVO GARZON y actúa de Secretario el SEÑOR JOSE MARIA MONTALVO AGUIRRE, quien manifiesta haber dado cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 281 de la Ley de Compañías y que

H

la lista respectiva formará parte del expediente de esta Junta.

Toma la palabra el Presidente de la compañía, quien manifiesta que se debe proceder a tratar sobre los temas del orden del día.

Los presentes luego de deliberar al respecto resuelven:

- 1) Aprobar, el valor de QUINIENTOS MIL 00/100 SUCRES (S/500.000,00) en que las peritas han avaluado en su informe los artículos aportados, y aceptan el aporte y transferencia de dominio, los Artículos propiedad del SEÑOR JOSE MARIA MONTALVO AGUIRRE cuyas características son las siguientes: UN MIL DOSCIENTOS-CINCUENTA BLOCK AMAZONAS, de un valor de CUATROCIENTOS 00/100 SUCRES (S/.400,00), dando un total de QUINIENTOS MIL 00/100 SUCRES.

Con el fin de pagar el cien por ciento (100%) del valor de cada una de las QUINIENTAS (500) nuevas acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una, que el mencionado accionista ha suscrito en el Aumento de Capital de la compañía resuelto por la Junta General Extraordinaria de Accionistas en sesión celebrada el día siete de Junio de mil novecientos ochenta y nueve. En la aprobación del avalúo no voto el accionista SEÑOR JOSE MARIA MONTALVO AGUIRRE.

La Junta General acepta el avalúo de los Artículos que aporta el SEÑOR JOSE MARIA MONTALVO AGUIRRE en la cantidad de QUINIENTOS MIL 00/100 SUCRES (S/.500.000,00) de manera que con la aportación efectuada a favor de la compañía, quedan pagadas en el cien por ciento (100%) cada una de las QUINIENTAS (500) acciones que han sido suscritas por dicho accionista.

I

Q

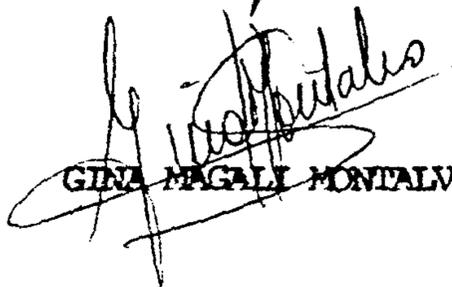
2) Ratificar en todas sus partes y sin modificación alguna las resoluciones adoptadas por la Junta General en sesión celebrada el día de Junio de mil novecientos ochenta y nueve referentes al Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la compañía; y,

3) Autorizar en forma expresa al GERENTE de la compañía SEÑOR JOSE MARIA MONIALVO AGUIRRE para que celebre la Escritura Pública de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la Compañía, e intervenga en los actos necesarios para el perfeccionamiento.

No habiendo otro asunto que tratar se concedió un receso para la redacción de la presente Acta, hecho lo cual es leída a los presentes quienes la aprueban por unanimidad, sin observaciones alguna que hacer, firmando para constancia todos los presentes en unidad de acto, concluyendo la sesión a las once de la mañana del mismo día.


JOHN MONIALVO GARZON
PRESIDENTE DE LA JUNTA


JOSE MARIA MONIALVO AGUIRRE
SECRETARIO DE LA JUNTA


GINA MAGALI MONIALVO GARZON


MONICA AMARILIS MONIALVO GARZON


PIEDAD AMERICA GARZON GARZON

CERTIFICO QUE LA PRESENTE ACTA ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL QUE.....

Abg.
PIERO
AYCART VINCENZINI

NOTARIO XXX
GUAYAQUIL

0000011 I

1 Se otorgó ante mi i en fé de ello confiero esta PRIMERA -
2 COPIA CERTIFICADA de la Escritura de RESCILIACION Y NUEVO AU
3 MENTO DE CAPITAL SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES DE -
4 LA COMPAÑIA LIBRERIA MONTALVO " LIMONSA S.A.", que selli i
5 firmo en la ciudad de Guayaquil, a los veinte i dos dias del
6 mes de Junio de mil novecientos ochenta i nueve, de todo
7 lo cual Doy Fé .-


PIERO G. AYCART VINCENZINI
NOTARIO

8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

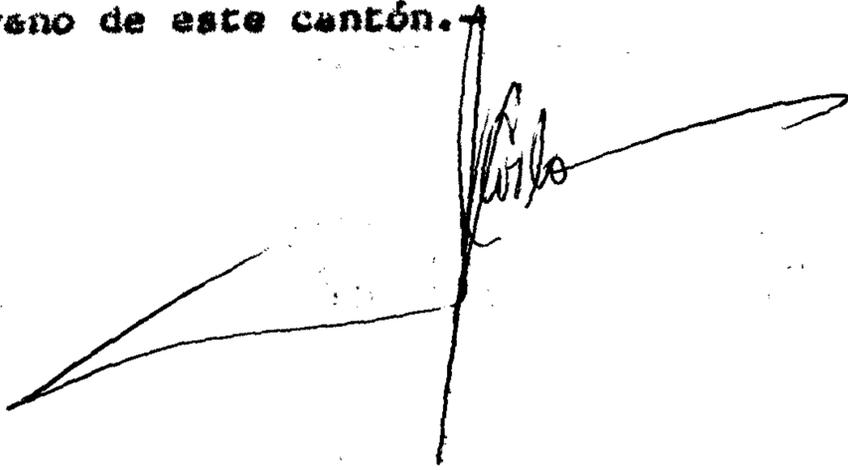
RAZON: Siento como tal que con esta fecha y al margen de la
matríz de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES
DE LA COMPAÑIA LIBRERIA MONTALVO "LIMONSA S.A.", de fecha -
dieciseis de diciembre de mil novecientos ochenta y ocho, he
tomado nota que de deja sin ningún valor ni efecto dicha es-
critura .-. Guayaquil, Junio 23 de 1.989.- De todo lo cual
doi fé.-


PIERO G. AYCART VINCENZINI
NOTARIO 20 CANTON GUAYAQUIL



I

RAZON: Siento como tal que con esta fecha y al margen de la matriz de fecha catorce de junio de mil novecientos ochenta y nueve, he tomado nota de su APROBACION , mediante Resolución # 012048 del SUBINTENDENTE DE DERECHO SOCIETARIO DE LA INTENDENCIA DE COMPANIAS DE GUAYAQUIL, dictada en diciembre veinte del presente año.- Guayaquil, Diciembre veintidos de mil novecientos ochenta y nueve.- Firmo en calidad de Notario trigésimo Encargado. Abogado Francisco Coronel Flores.- Notario Vigésimo Noveno de este cantón.



En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución número 89 - 2 - 1 - 1 - 012048, dictada el 20 de Diciembre de 1.989, por el Subintendente de Derecho Societario de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, fue inscrita esta escritura pública, la misma que contiene el AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS de " LIBRERIA MONTALVO (LIMONSA) S. A. ", de fojas 32.515 a 32.538, número 3.647 del Registro Mercantil, Libro de Industriales y anotada bajo el número 20.880 del Repertorio.- Guayaquil, veinte y nueve de Diciembre de mil novecientos ochenta y nueve.- El Registrador Mercantil Suplente.-

Ldo. CARLOS BONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil

Certifico : Que con fecha de hoy, fue archivada una copia auténtica la pre

0000 015 I

sente escritura pública, en cumplimiento del Decreto 733, dictado el 22 de Agosto de 1.975, por el señor Presidente de la República, publicado en el Registro Oficial Nº 878 del 29 de Agosto de 1.975.- Guayaquil, veinte y nueve de Diciembre de mil novecientos ochenta y nueve.- El Registrador Mercantil Suplente.-

Lcdo. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil

Certifico : Que con fecha de hoy, se ha archivado el Certificado de Autorización de la Cámara de Industrias de Guayaquil, correspondiente a "LIBRERIA MONTALVO (LIMONSA) S. A. ".- Guayaquil, veinte y nueve de Diciembre de mil novecientos ochenta y nueve.- El Registrador Mercantil Suplente.-

Lcdo. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil

Certifico : Que con fecha de hoy, se tomó nota de la escritura anterior a fojas 8.805 y 8.822 del Registro Mercantil, Libro de Industriales de 1.985, al margen de las inscripciones respectivas.-Guayaquil, veinte y nueve de Diciembre de mil novecientos ochenta y nueve.- El Registrador Mercantil Suplente.-

Lcdo. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil



REGISTRO MERCANTIL CANTON GUAYAQUIL
Valor pagado por este rubro
\$1.819.00.00

